



P/1114

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **23 ABR. 2024**

VISTO: el ofrecimiento en donación realizado de 4.000 (cuatro mil) unidades de OFF Aerosol 170 ml realizado por SC Johnson & Son de Uruguay al Sistema Nacional de Emergencias;

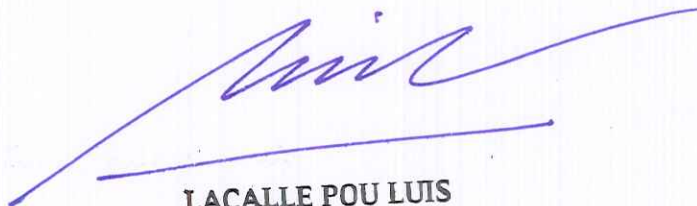
CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aceptar la donación ofrecida al Sistema Nacional de Emergencias, para colaborar con la respuesta a la situación de emergencia causada por las inundaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Acéptase la donación ofrecida por SC Johnson & Son de Uruguay al Sistema Nacional de Emergencias, de 4.000 (cuatro mil) unidades de OFF Aerosol 170 ml.
- 2°.- Agradécese la donación efectuada.
- 3°.- Designase al Sistema Nacional de Emergencias como administrador de la donación.
- 4°.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS